



DECRETO N° 1141
NEUQUÉN, 11 NOV 2024

El Expediente N° CD-053-S-2024, y la Ordenanza N° 14816; y

CONSIDERANDO:

Que el Barrio Unión de Mayo cuenta con una fecha aniversario establecida mediante la Ordenanza N° 13602;

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo, a través de su presidente, ha propuesto modificar la fecha de conmemoración del aniversario, en honor a la señora Herminda Olivares, quien fuera una figura destacada de la comunidad, importante para el desarrollo y consolidación del barrio;

Que consecuentemente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14816, mediante la cual se estableció el día 06 de noviembre como fecha oficial del aniversario del Barrio Unión de Mayo, en conmemoración a la contribución de la señora Herminda Olivares al desarrollo del Barrio,

Que asimismo, mediante los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la referida norma legal, se modificó el artículo 2º, el Punto 1 del Anexo I y el Punto 1 del Anexo II, todos de la Ordenanza N° 14212, y se derogó la Ordenanza N° 13602;

Que tomaron debida intervención, la Dirección Municipal Sociedades Vecinales y la Dirección Municipal de Gobierno de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14816;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14816 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 24

1141-24

de octubre de 2024, mediante la cual se estableció el día 06 de noviembre como fecha oficial del aniversario del Barrio Unión de Mayo, en conmemoración a la contribución de la señora Herminda Olivares al desarrollo del Barrio.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN